

**ADJUDICA CONVOCATORIA "APOYO
TÉCNICO, NORMATIVO Y FINANCIERO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
PROYECTOS DE ENERGÍA DISTRITAL EN
CHILE"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 38-2022

SANTIAGO, 28 de septiembre de 2022

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020 celebrado con fecha 09 de marzo de 2020 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de marzo de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.4 "Revisión de requisitos de adjudicación para la Línea de Ejecución de Proyectos" de las Bases de la Convocatoria **"APOYO TÉCNICO, NORMATIVO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA DISTRITAL EN CHILE"**, se efectuó la revisión de los antecedentes conforme al numeral señalado precedentemente, lo cual consta en el Acta de Revisión de Antecedentes de Adjudicación.

2. Que, tanto la **Ilustre Municipalidad de Recoleta**, como la **Ilustre Municipalidad de Independencia** presentaron una postulación a la Línea de Asesoramiento de la Convocatoria, las que resultaron admisibles y de la cual egresaron correctamente, habiendo cumplido con el Plan de Trabajo acordado entre las partes, según consta en Certificados de Egreso enviados a los Beneficiarios.

3. Que, según consta en el Certificado de Egreso de la **Ilustre Municipalidad de Independencia**, el proyecto no presenta una evaluación favorable para ser ejecutado como un proyecto de Energía Distrital por sí solo, ya que dicha comuna no cuenta con el uso de suelo de infraestructura energética, necesario para este tipo de proyectos.

4. Que, según consta en el Certificado de Egreso de la **Ilustre Municipalidad de Recoleta**, el proyecto se plantea como una gran oportunidad para ser uno de los proyectos piloto de energía distrital en Chile y postular a la Línea 2 del Programa, en el caso de que se plantee como un sistema común para las comunas de Recoleta e Independencia.

5. Que, la Oficina Nacional de Energía Distrital (ONED), recomendó la asociatividad de ambos Municipios, en el acta de egreso emitido el 22 de diciembre 2021, de forma de obtener una evaluación favorable del proyecto y configurar así el ingreso conjunto a la Línea de Ejecución de Proyectos de la Convocatoria, que asegure la posibilidad de utilizar los bienes nacionales de uso público de ambas comunas y que indique el Municipio representante de la unión. El cumplimiento de este requisito se puede materializar a través de una asociación municipal o un convenio entre ambos Municipios.

6. Que, con fecha 24 de diciembre de 2021 se generó el Convenio de asociatividad, colaboración y cooperación entre la Municipalidad de Independencia y la Municipalidad de Recoleta, en el marco del "Proyecto energía distrital eficientes y renovables en Chile"

6. Que, la **Ilustre Municipalidad de Recoleta** presentó los antecedentes necesarios para el ingreso a la Línea de Ejecución de Proyectos de la Convocatoria el día 21 de febrero de 2022 y la Ilustre Municipalidad de Independencia presentó los antecedentes el día 09 de septiembre 2022.

7. Que, en consideración a lo establecido en el numeral 6.4 de las Bases de la Convocatoria, la ONED ha

procedido a verificar, en los términos allí descritos y considerando todas las aclaraciones de antecedentes solicitadas al organismo público que continuará como adjudicatario del proyecto, el cumplimiento de los Requisitos de Adjudicación para la Línea de Ejecución de Proyectos.

8. Que, realizada la Revisión de Requisitos de Adjudicación para la Línea de Ejecución de Proyectos, según los criterios a evaluar, se obtiene el resultado señalado en el punto Séptimo del Acta de Revisión de Antecedentes de Adjudicación de la Línea de Ejecución de Proyectos, que se publica junto a la presente Acta.

9. Que, en atención al resultado de la revisión reportada en el Acta de Revisión de Antecedentes de Adjudicación de la Línea de Ejecución de Proyectos se propone adjudicar a la **Ilustre Municipalidad de Recoleta y a la Ilustre Municipalidad de Independencia, bajo la condición de asociatividad**, el monto de cofinanciamiento necesario para ejecutar el proyecto, estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria vigente al momento de la asignación, y será determinado una vez se concluyan los estudios necesarios para llegar a etapa de licitación, de acuerdo con el numeral 5.5.2 de las Bases de Concurso.

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a la **Ilustre Municipalidad de Recoleta y a la Ilustre Municipalidad de Independencia, bajo la condición de asociatividad**, la convocatoria **"APOYO TÉCNICO, NORMATIVO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA DISTRITAL EN CHILE"** en los términos señalados en las Bases de la Convocatoria y la presente Acta.

2. Notifíquese a los participantes lo resuelto en la presente, mediante el portal web de la Agencia de Sostenibilidad Energética <https://www.agenciase.org/energia-distrital/>



Rosa Riquelme Hermosilla
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-56/418-2022

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética